



Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe a ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripción anual vale diez pesos, cinco la del semestre i veinte reales la del trimestre.

El editor dirigirá los números por los correos a los suscriptores i a los de esta ciudad cuyas suscripciones se reciben en la tienda número 1.ª calle primera del comercio, se les llevarán a sus casas de habitación. En la misma tienda se venden los números sueltos a dos reales.

N.º 425

BOGOTA, DOMINGO 9 DE AGOSTO DE 1829.

TRIMESTRE 34.

ELECCIONES.

DIPUTACION

por la provincia de la Buenaventura para el congreso constituyente de 1830.

La asamblea electoral de la provincia de la Buenaventura, compuesta de 10 electores, nombró para diputado principal al doctor Joaquin Mosquera por 6 votos, i para suplente al doctor José María Cardenas por 7 votos.

Por la provincia de Pasto.

La asamblea electoral de la provincia de Pasto, compuesta de 10 electores, nombró para su diputado principal al doctor Pedro Antonio Torres, por unanimidad de votos, i para suplente al señor Vicente Olave tambien por unanimidad.

Por la provincia del Socorro.

La asamblea electoral de la provincia del Socorro, compuesta de 30 electores, nombró de diputados al doctor Francisco Javier Cuevas por 16 votos, al doctor Salvador Camacho por 15 votos, sorteado, i al doctor Antonio Amaya por todos los votos. Suplentes son los señores doctor Jñan Nepomuceno Parra por 19 votos, Miguel Reyes por 18 votos i Francisco Pradilla con 16.

Por la provincia de Maracaibo.

La asamblea electoral de la provincia de Maracaibo, compuesta de 13 electores, nombró de diputado al señor jeneral José María Carreño por 10 votos, i de suplente al señor Luis Andres Baralt por 12.

Por la provincia de Coro.

La asamblea electoral de la provincia de Coro, compuesta de 10 electores, nombró de diputado al señor Rafael Hermoso por 7 votos, i de suplente al señor coronel Miguel Borrás por 7 votos.

Por la provincia de Caracas.

Eleccion de diputados por la provincia de Caracas, segun la hemos visto en la Gaceta de aquella ciudad número 192.

Principales, los señores, jeneral Pedro Briceño Mendez, jeneral Bartolomé Salom, Pedro Gual, Francisco Aranda. Suplentes, los señores José Domingo Duarte, jeneral José Laurencio Silva, Miguel Peña, José Vargas.

EDUCACION.

La clase de filosofia del colejo de Pamplona ha sostenido en julio último, con mucha erudicion i lucimiento, un certámen de lójica, metafísica i moral, bajo los auspicios de su catedrático el señor José María Plata. Igualmente se han presentado en aquel colejo otros dos certámenes, uno de moral teológica, i otro de gramática latina, tan lucidos como el primero. Esta es una muestra feliz del estado progresivo de aquella resiente casa de educacion, a pesar de la escases de sus rentas. Un sentimiento de satisfaccion debe ocupar el pecho de todo colombiano, al ver que ya se recojen frutos de los conocimientos útiles que el gobierno procura sembrar por todas partes.

ALCABALAS.

El dia 1.º de octubre próximo está señalado para el remate de las alcabalas de los cantones de esta provincia; los que quieran saber las condiciones con que se rematan, pueden ocurrir a la escribania de hacienda.

TESORERIA DE CUNDINAMARCA.

Desde 1.º de julio de 1828 hasta 30 de junio de 1829.

CARGO JENERAL.

Exist. en fin de junio de 1828.	7,679	1/2
Quintos de oro i plata. 6 marcos 6 onzas 5 1/2 ochavas de plata. 1361 c. 5 t. 5 1/4 g.	2,963	1 1/4
Arrendamiento de salinas.	174,302	
Arrendamiento de alcabalas.	107,003	7
Sobrante de casa de moneda.	41,684	
Alcances de cuentas.	4,994	7
Azogue en su especie. 11 arrobas 5 onzas 6 ochavas.		
Productos de azogue.	49	
Platina en especie. 260 libras 11 c. 3 t. 6 g.		
Producto de platina.	5,066	2 1/2
Papel blanco en especie. 20 resmas.		
Depositos jenerales.	115,000	
Aguardientes.	4,989	5 1/4
Abonos a otras tesorerias.	24,832	4
Vacantes mayores.	43,852	5 1/4
Vacantes menores.	394	4 3/4
Donativos. 1 par de evillas con piedras francesas.	2,971	5
Depositos particulares.	360	2 1/2
Renta de correos.	4,347	2
Espolios.	500	
Novenos benéficos.	26,434	2 1/4
Depositos ajenos. 14 marcos 3 onzas plata.	34	5 1/2
Seminario.	17	1/2
Caja de Enemocon.	814	1 1/4
Hospitales sin destino.	1,908	3
Conventos suprimidos.	574	3/4
Empréstito extranjero.	21,719	7
Resagos de ramos suprimid.	1,896	4 1/2
Producto de plata macuquina reacuñada.	21,766	1 1/4
Arrendamiento de imprenta.	850	
Reintegros al tesoro.	2,776	
Venta de pólvora.	137	1 1/4
Orden de Carlos 3.º	1,700	
Secuestros. 1. par evillas piedras franc. 1. sortija de oro.		
Suplementos al tesoro con calidad de reintegro.	11,333	
Caudales remitidos de otras tesorerias. 3,027 c. 6. t. 6 granos i.	15,983	3 1/4
Cantidades enteradas para el pago de la deuda N. E. 1039 c. 1. t. i.	106,491	
Montepio ministerial.	1,600	
Caudales remitidos para su reacuñacion.	4,433	
Fincas vendidas por orden superior.	22	
Temporalidades.	808	3 1/2
Empréstito forzoso.	31,999	4 1/2
Renta de tabacos. 785 c. 6 t. i	1,748	3/4
Capitacion.	257	
Tributos.	300	1/2
Derechos de patentes.	24	
Anticipacion al crédito público.	1,257	2
Derechos de esportacion.	4,400	
Producto de papel sellado.	43	1 1/4
Derechos de introduccion.	600	
	802,919	5

DATA JENERAL.

Sueldos del escmo. señor L. P. i vicepresidente.	31,542	2 1/2
Sueldos i dietas de las cámaras.	5,041	5 1/4
Sueld. i gastos de la alta corte.	22,099	1 1/2
Sueldos del consejo de Estado.	5,127	2 1/2
Id. de las secretarias de E.	51,318	7 1/2
Id. de la lista diplomática.	38,778	

Id. de la contaduria jeneral.	14,608	3 1/2
Id. de la prefectura.	10,792	1 1/4
Id. de la corte super. de just.	16,704	5 1/2
Id. de la contaduria depart.	4,969	6 3/4
Id. de la tesoreria departam.	4,041	6
Id. de la comision de liquid.	982	
Id. de la comision de repart.	1,484	5 1/4
Direccion jeneral de estudios.	374	7 3/4
Sueldos de los catedráticos.	690	4 3/4
Id. del bibliotecario.	499	7 3/4
Id. de los directores de escuela.	1,172	
Id. de los gobernad. i asesores.	108	2 1/2
Id. militares.	10,587	3/4
Id. de empleados en el museo.	3,649	2 1/4
Historia natural.	1,023	1 1/2
Empleados jubilados.	772	7
Pago de becas en el colejo.	476	
Pensiones.	884	4
Pagado por deuda doméstica.	11,945	1/2
Id. del empréstito extranjero.	21,238	3 1/4
Id. a los padres misioneros.	250	
Id. por los réditos de princip.	200	
Gastos de comisaria.	301,790	3 1/2
Id. de ejército.	52,077	3
Id. jenerales.	16,732	6 1/2
Id. de imprenta.	8,587	6 1/2
Id. de papel sellado.	434	1
Estipendios de curas i sacrist.	97	2 1/4
Librado con calidad de reint.º	2,140	3 1/2
Librado del procedido de otras tesorerias. 3,027 c. 6 t. 6 g. de oro.		
Suplementos a la fundicion.	523	2 1/2
Quintos de oro i plata. 1,361 c. 5 t. 5 1/4 g. i 6 m. 6 o. 5 1/2 och. plata.		
Renta de tabacos. 1,824 c. 7 t. de oro.		
Secuestros.	1,200	
Caud.º remit.º a otras tesor.º	319	
Caudales remitidos a la casa de moneda para su reacuñacion.	74,500	
Papel blanco en especie 20 resmas.	14,146	1/2
Depositos jenerales.	40,000	
Depositos ajenos. -1. cartuchera i cinturón i custodia de plata.		
Depositos particulares.	731	2 1/2
Réditos de consolidacion.	312	5
Temporalidades.	255	
Alcabalas.	1,821	2 1/2
Gastos de maestranza.	416	6
Viático i dietas de la convencion.	2,192	6
Venta de platina 260 libras 13 onzas 6 ochavas.		
Sueldos del jefe de policia.	2,833	1 3/4
Azogue en su especie 49 libras.		
Pagado por el empréstito.	3,540	
Pagado de reintegros de los empréstitos hechos al Estado.	3,700	
	789,714	6 1/2

Demostracion.

Cargo.	802,919	5
Data.	789,714	6 1/2
Existencia.	13,204	6 1/2

ADUANA DE CARTAJENA.

En mayo de 1829.

CARGO.

Existencia en fin del mes pasado.	65	3 3/4
Ramo de importacion.	17,083	1 1/2
Id. de alcabala.	1,744	6 1/2
Id. de esportacion de dinero.	1,251	7
Id. de idem de frutos.	118	2 1/2
Id. de estraccion presunta.	2,765	3 3/4
Id. de limpia i baliza.	18	
Derecho de toneladas.	170	
Id. de anclaje.	52	
Id. de San Lazaro.	423	3 1/2
	23,692	4 1/2

DATA.	
Estraccion presunta.	2,172 5
Abonado en docum. en la 8. parte.	2,059 6 1/4
Id. en esportacion de frutos.	88 7
Gastos ordinarios de oficina.	19 1
Id. de visitas, patrono i falua.	138
Sueldos de empleados.	434 7 1/2
Id. de id. de los resguardos.	709 2 3/4
Data por cuenta de la obra de las casas de la administracion.	400
Abonado en 4. parte.	1,924 2
Id. en mitad de id.	642 2
Id. al capitán del puerto.	122
Id. por orden del honorable ministro de hacienda.	62 4
Enterado en tesoreria.	11,824 4 1/4
Id. correspond. a la 8. parte.	2,291 7
Id. en id. de la 7. parte.	232 3/4
Id. al administ. de San Lazaro.	475
Existencia en fin de abril.	65 3
Id. en fin del presente mes.	29 3
	23,692 4 1/2

ADUANA DE SANTAMARTA.

En mayo de 1829.

CARGO.	
Importacion.	17,524 1 1/2
Esportacion.	463 2
Moneda.	253
Alcabala.	944 6 1/2
Estraccion presunta.	3,730 5
Toneladas.	57 6
Anclaje.	36
Entrada.	12
San Lazaro.	95 7 3/4
	23,117 4 3/4

DATA.	
Sueldos de empleados.	684 4
Gastos ordinarios.	40 5
Abonos en 8. parte de derechos de importacion.	1,973 7 3/4
Entero por liquido producto.	12,480
Id. por la 8. parte.	123 4
Id. por la 7.ª	2,097 4
Reintegros.	1,038 2
Rédito de casa.	16 5
San Lazaro.	131 7
Entero del derecho de entradas.	12
Abonos en derechos de esportac.	463 2
Id. por estraccion presunta.	1,588 3/4
	23,117 4 3/4

ADUANA DE PUERTOCABELLO.

En abril de 1829.

IMPORTACION.		
BUQUES	VALOR DEL CARG.º	DERECHOS.
Francis.	17,883 60	2,176 63 1/4
Splendia.	4,228 48	1,674 53 1/4
Maria.	154 50	38 62 1/2
Correo de Colombia.	27,348 48 1/4	8,442 13 1/2
Othello.	1,210 17	277 30 1/2
	50,825 76 1/4	12,609 23
ESPORTACION.		
Nautileus.	19,651 53	1,238 63
Billow.	8,251 75	285 17
Pausée.	1,042	104 20
Feliz.	78 87	7 88
Francis.	12,142 10	1,214 31
Othello.	162	
Splendia.	18,902 48	490 76
	63,231 73	3,340 95

ADUANA DE MARACAIBO.

En mayo de 1829.

IMPORTACION.		
BUQUES.	VALOR DEL CARG.º	DERECHOS
Luis.	1,188	494 3
Antoñeta.	7,127 1	1,729 3 1/2
Majoos.	3,665 5	1,084 3 1/2
Albion naufr.º en las costas de Sinauamaica.		1,400
	11,980 6	4,708 2
ESPORTACION.		
Orator.	3,133 5	185 2 1/2
Monro.	13,369 1/2	1,336 7 1/2
To Vbarner.	1,710 7	111
	18,213 4 1/2	1,633 2

RENTA DE CORREOS DE BOGOTA.

En julio de 1829.

CARGO.		Reales.
Existencia en fin de junio a favor de la renta.		15,258 1/4
Valor de las cartas beneficiadas, sobrantes en junio.		368 1/4
Id. de la correspondencia franqueada por esta administracion.		3,667
Id. de la recibida sin franquear de las admin. de la República.		5,918 1/4
Id. de las cartas selladas a la mano.		184
Derecho de certificados.		256
Id. de encomiendas.		12,009 1/4
Producto de la estafeta de la mesa.		60
		37,731
DATA.		
Cartas sobrantes de pago en el presente mes.		766
Correspond. franca de oficina.		160
Gast.º ordin.º i extraord.º de oficio.		830
Sueldos de la administracion.		3,545 1/2
Salario de conductores.		5,897 1/2
Suplem.º a otras administraciones.		2,464
Pagado de orden del gobierno.		7,920
		21,583 1/4
Alcance a favor de la renta.		16,137 1/4

V. B. Pedro A. Herran.

COLOMBIA I PERU.

OBSERVACIONES

Al jeneral Lamar i sus apóstoles.

Nada es mas conforme a la razon, que presentar a nuestros conciudadanos, lo que reflexionamos bajo una severa detencion en obsequio de nuestro pais. Por este motivo creemos con bastante fundamento, que cuando ellas no sean de la aceptacion de todos, al menos recibirán nuestros corazones la dulce satisfacion de haberlas emitido a su juicio con la franqueza que nos es característica. Nuestro estilo no tendrá nada de sublime ni elegante; pero sí estará adornada nuestra expresion con la verdad, i la pura naturalidad de la sencillez militar. No se crea que escribimos con una pluma demasiado rijida acerca de los que hubiesen escrito, i que aun pensasen al presente contra lo que nosotros opinamos de un modo razonable i justo. Tampoco es nuestro objeto zaherir a persona alguna, i mucho menos al director de la guerra, a quien si llegamos a tocar en nuestras lineas, harto tendremos que chocar con nuestra moderacion; i solo el bien del Perú, nos obliga a romper los diques de nuestro acreditado silencio, en que quisiéramos sepultarlo en estas circunstancias, para no mentar un hombre, que bien conocemos, que sin un acumulado prestigio no puede ocupar el mas alto destino en el seno de los peruanos. Creemos mas, que solo la efervescencia de vernos llenos de ignominia, por sus errores repetidos, ya en la campaña como en el gabinete, puede hacernos de escritores a pesar de nuestros limitados conocimientos. Otros compañeros nuestros, en sus reflexiones militares, i alcance a ellas, han designado sabiamente las faltas en que ha incurrido tan reiteradamente contra los principios del arte, i las mejores máximas de los grandes capitanes. No siendo nuestro objeto inculcar sobre una materia, que de hecho está manifiesto que S. E. el director de la guerra, jamas podrá llevar al cabo con éxito el mando del ejército i de la república, por los defectos que se le han publicado: esperamos de él, haga lo que dice en sus reflexiones el marques de Santacruz. La desdicha pocas veces viene sola; i así luego que un jeneral experimente la primera, pongase a cubierto contra las otras. No se crea por esto que tratamos de obligar al jeneral Lamar a que deje el puesto en que se halla. En él está, i puede hacer lo que le parezca, si las leyes lo legitiman, i la justicia de una nacion a quien debe tanto le autoriza. Nosotros no hacemos mas que patentizarle nuestras reflexiones del modo mas patético en su beneficio, repitiendo lo que dice el autor citado en otra parte. *Lavejes i las enfermedades, que siguen a un jeneral son incompatibles con las trabajosas i precisas tareas del comando militar, no pudiendo un hombre cargado de años i de males llevar ni el peso de las mentales disposiciones del gobierno político, respecto de que el espíritu*

envejece como el cuerpo: le es indispensable separarse a su retiro desde donde con sus consejos, si ha sido un habil guerrero, le sera tambien útil a su patria. No queremos tampoco que nuestros lectores se persuadan, que esta cita la hacemos por vilipendiar al director de la guerra: estamos mui distantes de abrigar sentimientos innobles. Por el contrario, apetece mosle todo bien en su actual desgracia, i deseáramos solo aprovecharse oportunamente lo que le llevamos observado. Para que se vea que no es nuestro intento, ocuparnos solo de él en este papel, pasamos a reflexionar sobre otros puntos de bastante interes para el Perú.

Harto tiempo ha que meditamos por saber el principal objeto de nuestra contienda con Colombia. I este quebradero de cabeza debemos sin duda a la gran politica de habersenos pintado una cosa mui distinta a lo que en realidad hemos practicado. Despues de serias preguntas i contestaciones unos a otros, sacamos a discusion seis puntos, que sin duda ellos nos han obligado a tomar las armas. Hablaremos sobre cada uno, por lo que respecta a nosotros, mas no tratamos de sujetar a ningun ciudadano a nuestro parecer: pues siendo todo hombre libre, cada uno es dueño de su voluntad. 1.º Si la guerra es porque el jeneral Bolivar quiere dominar al Perú. 2.º Si es por las condiciones duras que nos quiere imponer. 3.º Si es por la plaza de Guayaquil. 4.º Si es porque los departamentos del Sud de Colombia se proclamen independientes. 5.º Si es por echar a Bolivar de la silla presidencial de Colombia. 6.º Si ultimamente, solo es por asegurar nuestra independencia nacional. Bien saben, pues, nuestros compatriotas, que nosotros somos los que defendemos con nuestra sangre i vidas la patria, i bien saben tambien, que de nuestra prosperidad ó desgracias, pende la suerte de ella. Nosotros no defendemos mas causa que la del bien jeneral, nosotros somos hijos de esta cara tierra que nos vió nacer, i nosotros en fin, que de mas cerca experimentamos los peligros i reveses de la fortuna, no es en mengua nuestra advertir la solucion i conviccion en que están nuestros corazones, con motivo a todos los puntos nominados. Prevenimos tambien, a nuestros compatriotas que jamas los que suscriben, han dejado de concurrir a defenderla, todas las veces que ha estado ella angustiada. Constantes siempre en los mayores conflictos, han marchado a ocupar los puestos que se les han encargado: así es que no tienen inconveniente que los ataje, ni el menor remordimiento para dejar de expresarse.

Siendo el primer punto sobre la dominacion del jeneral Bolivar en nuestra patria, convenimos en que es mui santo i mui justo el que nos opongamos a su inicuo plan, i nuestra sangre enhorabuena, se derrame por imponer a un caudillo que atrevida é injustamente quiere usurpar nuestro territorio. Pero es preciso tener entendido, que esta oposicion se debe hacer en nuestros límites, i sin invadir, supuesto que cuando una defensa se hace sin pasar la linea: es para nosotros mas ventajoso, segun la razon de un célebre capitán que dice: *Cuando no se tiene miras sinistras sobre el pais que ha declarado guerra a su vecino, i se carece de probabilidades para conseguir un exito feliz por medio de la invacion, mejor se estará un ejército sin pasar sus fronteras, esperando a su adversario, por que su objeto, no es conquistar sino defender la integridad de su territorio.* Si nosotros hubieramos marchado bajo de estos principios, i apoyados sobre los siguientes de Belisario, gran capitán de Armenia, *Las tropas que hacen la guerra en su pais natal a sus enemigos, bien se deja ver el ardor con que los combaten, i la sangrienta defensa que harian por sus hogares; pues no hai mayor gloria para todo militar, que morir defendiendo su nacion: no habriamos sufrido la catastrophe del Norte.* Si estas razones pueden fijar la consideracion de todo sensato, bien se conoce la desventaja i el error por nuestra parte, de haber marchado sin doctrina, i solo por el capricho. Así es que haciendose la defensa del pais en lo sucesivo por un jeneral peruano, mas diestro que el

director de la guerra, tocará Bolívar su desengaño, i sus miras ambiciosas serán refrenadas.

Si el segundo punto es por evadirnos de las duras condiciones, la cuestion es mui obvia i reducida á lo que dice Vattell. *Toda disputa concluye al fin por transaccion. La transaccion es el medio de terminar apaciblemente una disputa. Es un ajuste en que cediendo de una i otra parte, se conviene en lo que cada uno ha de quedar.* En consecuencia de estos principios deducimos, si la deuda es legitima, respecto á Colombia ¿dejaremos de pagarla aunque se derrame toda la sangre del Perú? ¿i Colombia se desentenderá de ella, solo porque le presentemos ejércitos i le ganemos batallas? No por cierto; luego es preciso convenir, de que si la deuda resulta en realidad, no sacaremos mas ventaja continuando la guerra solo por esta materia, que pagar un poco mas tarde. Sino es efectiva la deuda, porque Colombia no la acredita legalmente, i ella insiste á su cobro, llevese la queja á unos jueces arbitros, nombrados en los gobiernos de las demas naciones, que sean imparciales para las velijerantes, conviniéndose entre ambas á sujetarse á todo lo que resuelvan en justicia los referidos arbitros. El arbitramiento es un medio mui razonable, i mui conforme á la lei natural, para terminar toda contestacion. Copiaremos lo que dice el mismo Vattell en este asunto. *“Los suisos en todas sus alianzas reciprocas, i aun en las que han contraido con las potencias limitrofes, han tenido la precaucion de convenir de antemano acerca del modo con que las contestaciones deberán ser sometidas á arbitros en el caso de que no puedan ajustarse amigablemente.”* El Perú i Colombia ¿porqué no transarán de esta manera sus disensiones i harán una alianza para defenderse del enemigo comun, que ya aseguran ha invadido á Méjico? ¿Qué idea se formará de una nacion que se negase á sacrificar la menor ventaja para procurar á un mundo el bien inestimable de la paz? Sin duda que estas poderosas razones debieron haber forzado al ilustre jeneral Gamarra, cuando el convenio de Jiron, que despues de estar casi todo perdido, pudo siquiera como buen negociador garantir la independendia de su patria, que por una inconsiderada ambicion se habia espuesto á perder? ¿I qué mas bien se podia conseguir en tan criticas circunstancias que la paz? Asi habla Vattell. *“Si por una composicion, por una transaccion á perder algo se espusiere, se debe saber cuales sean los peligros, los males, las calamidades de la guerra, i considerar que la paz merece sin duda, algun sacrificio.* Por estos fundamentos tampoco nosotros juzgamos de malos á los tratados de Jiron. Si se considera por ellos i la pérdida del Portete injuriada la nacion, i por esto es preciso venganza i reaccion de las condiciones, medítese sobre ellos con lo que anteriormente ya hemos dicho, i serán mui razonables. Si uno que entra á casa ajena i perjudica al propietario, es justo que sea resarcido el agraviado; i si el perjuicio lo hizo sin consentimiento del dueño á que pertenece, el solo es responsable; pero si lo hizo con conocimiento de su amo, este es el obligado, i si el autor se propasa de lo que se le ordena merece infaliblemente que se le castigue: pero no por esto queda deshecho el perjuicio, ni le deja de reponer. Esto creemos que ha sucedido con los ciento cincuenta mil pesos que hai demas en el tratado, á las anteriores condiciones. Dos ejércitos que pelean, por alguno se ha de decidir la victoria, i es propio del vencedor imponer las condiciones. A pesar de esto, en nosotros no han resultado mas que las mismas, i aun estas se tienen que examinar minuciosamente la justicia i legalidad que tenga Colombia por los comisionados de una i otra parte. El jeneral que las suscribió en el campo de batalla, oremos hubiese tenido este mismo convencimiento: porque si entónces le parecieron aceptables i despues no, acredita con esto, una debilidad, falta de carácter, i que no supo lo que firmó, lo que es imposible creer. Sin embargo de todo. ¿Si el director de la guerra solo se hubiera contraido á defender el Perú sin invadir la integridad de Colombia, es in-

negable, que ni se hubiera perdido el ejército por sus notorias faltas, ni se hubieran celebrado las capitulaciones de Jiron; i no estaríamos en el terrible contraste de caer tambien en la ignominia de faltar á la fé de los tratados. Ultimamente, este es un asunto árduo que solo el proximo congreso esperamos lo resuelva.

3.º Hablaremos sobre Guayaquil. Este no hai duda es un punto, que por sus relaciones comerciales, está mas identificado con la Republica, que á la metropoli á que pertenece. Mas esto no nos autoriza para codiciarlo, ni menos invitarlo para que se separe del pais con quien ha hecho su pacto i se haya avenido á las leyes. Tampoco cuatro individuos que abandonando este pais de su naturaleza, por hallarse entre nosotros, pueden darnos derechos sobre él. En el año 20 que proclamó su independendia, tuvo tiempo para haberse adherido al Perú. Es constante que no lo hizo, porque prefirió justamente su absoluta emancipacion. Si entonces se hubiera unido á nuestra república, Bolívar no se lo hubiera tomado, i los derechos que hoi tiene á aquel pais como parte colombiana, los tendria indudablemente en el Perú, i en este caso nuestra disputa con Colombia sobre el particular tendria otra justicia. Si se alega que fué por fuerza, sus hechos pronunciados posteriormente en favor de Colombia, i haber concurrido con sus representantes frecuentemente á celebrar i constituir sus instituciones, ha cerrado la puerta para el Perú; i aunque no solo fuese esto, nada teniamos que hacer con Guayaquil, respecto que desde el principio que salió del poder peninsular, trató libre i espontaneamente por si solo de constituirse, i por este mismo motivo, á él solo tocaba disputar su independendia. Hoi hace una parte integra del territorio de la república de Colombia, tiene esta un derecho para reclamar i emplear sus bayonetas para restaurarlo, mientras nosotros no tenemos mas caracter que de invasores, i quien sabe..... Isobretodo, tenemos que respetar la integridad.

4.º Respecto á los departamentos del Sud, median las mismas circunstancias que á Guayaquil: preciso nos es reflexionar. Asi conforme á nosotros no nos agradaria, que una nacion limitrofe protejiese con sus armas, ó del modo que fuese, á cualquiera de nuestros departamentos, para que se independizase de la union en que se halla, tampoco debemos nosotros trabajar por esta misma razon por desmembrarle al vecino sus pueblos. Un pueblo debe ser justo con los otros. Una nacion está obligada por su propio interes, á no desear, ó hacer mal porque no se lo hagan á ella. Napoleon que fué arbitro por largo tiempo de los imperios de los soberanos de Europa, vease lo que dijo á los representantes del reino de Polonia, cuando estos le pidieron declarase independiente de la casa de Austria, á las provincias polacas. Dijeronle los representantes. *Venimos á pedir á Napoleon el grande, que pronuncie estas palabras: que el reino de Polonia exista, que todos los polacos se someterán á las órdenes del jefe de la 4.ª dinastia francesa, ánte quien los siglos no son mas que momentos, i el espacio un punto.* (Napoleon respondió:) *Caballeros diputados de la confederacion de Polonia: he oido con interes lo que acabais de decirme. Polacos: yo pensaria i obraria como vosotros, i hubiera votado como vosotros en la asamblea de Varsobia; el primer deber del hombre civilizado, es el amor á la patria. Desde mi primera entrada en Polonia, os he tenido este lenguaje, á lo que debo añadir, que he garantido al emperador de Austria, la integridad de sus dominios, i que no puedo sancionar ninguna maniobra ó movimiento, que pueda turbar la posesion de lo que le queda de las provincias de Polonia.* Si Napoleon respetó los dominios del emperador austriaco, mediando diferentes circunstancias á las nuestras con Colombia, ¿con cuanta mayor razon no tendremos que respetar, á un pueblo hermano i vecino? Mucho mas porque ni la razon i justicia lo demanda, ni porque jamas creimos que siendo el director de la guerra un pobre hombre investido de males i de debilidad, pudiese haber imitado á un Napoleon absoluto soberano del mundo, cuyas palabras eran otros tantos decretos, que

ningun miramiento politico era capaz de detener. ¿I aun en este estado abusaremos de nuestra superioridad? nos persuadimos que no: luego es un intento que no puede prevalecer, i se debe abandonar, pues cualquiera empresa en el particular, no hará mas que ser infructuosa, i atraerse una guerra interminable. Jenofonte dice: *Las guerras largas se terminan siempre con la destruccion é infelicidad de ambos partidos.* Un pueblo siempre en guerra, no puede ser libre, ni bien gobernado; i en fin, pueblo que continuamente está sobre las armas, no puede gozar ni de un buen gobierno, ni de una felicidad verdadera.

5.º Si el votar á Bolívar de la silla presidencial fuese el objeto de nuestra contienda, seria el partido, ó la causa mas indiscreta que defendiésemos. ¿Qué nos importa á nosotros que tiranise á Colombia? ¿Qué parte podremos tomar sin ser ocupados en sus asuntos interiores? ¿Qué tenemos que ver en que se corone, ó su gobierno sea vitalicio? ¿Si el pueblo de Colombia lo tolera trataremos de ser reguladores intrusos? No por cierto. Luego el mismo pueblo colombiano, es el único que tiene un derecho esclusivo, de restaurar su libertad si á esta tiranizada. Nosotros no tenemos mas, que invitarla con el ejemplo de la libertad que disfrutamos á que sacuda el yugo; esto es, si con él no está avenida!

6.º La única causa justa que todo peruano debe defender, es la independendia nacional. ¿Cómo no tendremos un placer de morir por este idolo en el campo de honor? Mas todo lo que pase de esta santa causa, no se hará mas que cometer absurdos, i sacrificar victimas á ideas efimeras, i á caprichos particulares. Pero desgraciadamente el director de la guerra se precipitó! i sus consejeros, bajo esta sombra, i por no esperar el exito de las negociaciones con Bolívar, no declamaron mas que guerra, por conseguir *peruanizarlo*. Sentimos decirlo; pero ¿á qué sentirlo cuando así conviene al bien del Perú?

Por conclusion diremos, que de todo lo reflexionado, sacamos en consecuencia, que no habiamos tenido mas causa legitima que la de defender nuestra integridad é independendia. Si esta era la que se defendía, i este nuestro anhelo, todo estaba adquirido, solo con guarnecer nuestras fronteras con un ejército respetable, sin esponernos á acontecimientos que nuestra posteridad no dejará de mirar con espanto. ¿Quien le quitará al enemigo, el que cohoneste al director de la guerra, el reclamo que hace de la cabeza del coronel Ranlet i demas muertos, que han sido en el campo de batalla, ó por un hecho particular de que jamas podrá una nacion responder? Pongámonos en el último caso. El director se queja el enemigo se escuda, aunque sea con pretextos, ¿á quien creerán los imparciales en esta crisis? ¿i sin ventilar esta duda, se puede romper hostilidades i faltar á la fé de los tratados? No creemos con bastante motivo para abrir la guerra, el decir no haber visto el decreto del jeneral Sucre, cuando lo firmó, estando posterior á la de este, la ratificacion del director de la guerra, i que todo el que tenga ojos así lo habrá visto i leído. ¿Qué ignoraba lo que el derecho de jentes dice? *Si el que podía i debia explicarse limpia i plenamente, no lo ha hecho, tanto peor para él: no puede ser admitido á poner subsecuentemente restricciones que no ha espresado.* ¿Cómo querer privar á los colombianos del obelisco, si el director de la guerra no lo ha indicado en los tratados. No se crea que aqui defendemos la causa enemiga, todo por el contrario: si hacemos estas advertencias es porque la patria no sea ignominada nuevamente, i juzgamos que es de necesidad se tenga presente la siguiente máxima. *Un hombre ó nacion que falta á sus empeños, i que viola sus promesas, en nada se diferencia de un fallido fraudento.* Al poner esto, la pluma, el cuerpo, el alma, todo, todo decae al mas profundo abatimiento, solo de contemplar tanta imbecilidad!!! ¡Eterno Dios!! fortalece la cabeza del director de la guerra.

Unos veteranos amantes de su patria.
(Impreso del Perú.)

REPRESENTACION
Al general Lafuente.
SEÑOR JENERAL.

Los jefes que suscriben, unánimes i conformes en sentimientos, é impelidos del deber sagrado que les impone la salvacion de la patria, á VS. con la debida subordinacion representan: que conservando la bases de la milicia i ciegos obedientes á las órdenes superiores, prestaron su reconocimiento de obediencia al actual presidente i vicepresidente, sin que entonces hubiesen desconocido sus derechos, ni dejado de calcular los males en que iba á ser envuelta la República. Bajo de estos mismos principios la fuerza armada ocupó las fronteras del norte, para contener á costa de su sangre la inviolabilidad del territorio de la República, que se decia amenazado por el general Bolívar, penetrando otra parte respetable de él, en el Sur, sobre Bolivia, i cuya guerra considerada mas de *alta política* que de *invasion o conquista*, correspondió á los deseos del héroe que la dirigió, i á los intereses de ambas repúblicas. En este estado de cosas, un cálculo militar, errado i apoyado por intereses particulares, obligó á S. E. el presidente á traspasar los límites de Colombia. Hacer una referencia, segun lo demuestran los papeles públicos, de esta marcha hasta su término en Tarqui, sería molestar sin fruto á VS. i separarnos del gran objeto que nos anima. En Jiron se celebraron preliminares que debian servir de base para el establecimiento de una paz duradera. Estos, ratificados por ambas partes, suspendieron las hostilidades, que despues se han roto. Los que suscriben, no se meterán á indagar si S. E. tuvo ó no facultades para ello; pero sí saben, que su decision está fijada á la representacion nacional; i que el escmo. señor presidente é ilustrisimo señor jeneral en jefe, por su posicion convendrán en ellos.

La situacion actual del Perú es la mas estricta i peligrosa en que un pais puede encontrarse: i ella arrastra á sus hijos á un abismo de males incalculables. La criminal apatia que se observa en todas las medidas, la falta de opinion en el gobierno, los ningunos recursos con que cuenta para sostener la presente lucha, i el obstinado empeño en continuarla con multitud de elementos de destruccion, han hecho pronunciar la opinion pública, de un modo claro i terminante, por un cambio político que corte oportunamente las desgracias que amenazan.

El obstinado empeño en sostener la plaza de Guayaquil, haciendo aparecer ante el mundo al Perú como una nacion falta de fé, i lo que es mas, sin esperanza de suceso en las presentes circunstancias, no tiene otro objeto que peruanizar á algunos colombianos, á costa de toda clase de sacrificios por parte del Perú, i á pesar de estar tocando la imposibilidad, se continua el plan proyectado, asolando la República i empeñandola en una guerra desastrosa con la de Colombia. Ofuscados absolutamente desconocen, aun, que los sucesos mas remarcables, son la obra de la suspicacia de un enemigo astuto. La reciente pérdida de la fragata Presidente corrobora esta verdad.

Los infrascritos, llenos del respeto i sumision á las leyes que caracterizan á un militar, han visto con dolorosa serenidad, que de error en error el pais marcha á su disolucion; mas, como peruanos, como ciudadanos constituidos en su defensa, no pueden ya mirar con ojo enjuto, se prolonguen por mas tiempo los males que, envolviendo al Perú, los haga sucumbir con él.

Hasta este punto llegó su sufrimiento.—El gobierno, abusando de la subordinacion de los que suscriben, trata de sacrificarlos, remitiendo á Guayaquil el único resto del ejército que debe conservarse, ya para consultar el orden interior de la República, i ya para que aumentandole, pueda oponerse á los ataques exteriores.

Los infrascritos están penetrados de que toda la República ansia por un nuevo orden de cosas: han oido los clamores de los ciudadanos mas respetables de los departamentos del Sud: i el acontecimiento del Cuzco, no queriendo por perfecto al nombrado por la presente administracion, pone en claro la opinion de aquellos pueblos.—Los de esta capital han implorado su auxilio, como los únicos que pue-

den salvar la República del abismo en que infaliblemente se sepulta.

Los que suscriben podrian manifestar á VS. muchas mas razones por las que se han visto obligados á dar este paso. Empero, satisfechos de que VS. no desconoce la actual posicion de la República, escusan el estenderse, aglomerando convencimientos que VS. mismo no necesita, i que á su vez se harán públicos por medio de un manifiesto.

Ciertamente que siendo la milicia esencialmente obediente, los que la forman deberian escusar dar pasos que puedan atribuirse á una indisciplina ó desmoralizacion de que de hecho, puede resultar la relajacion de las leyes; mas en la presente crisis, estas no pueden ni deben tener su fuerza, que solo la conservará un gobierno legal i justo, que prescindiendo de intereses personales, se consagre exclusivamente á los jenerales. El que hoy dia se halla á la cabeza de la República, nos pone fuera de este compromiso. El, al paso que no reune aquellas dos primeras circunstancias, se ha entregado, desde que se constituyó, á una faccion que, mirando solo las venganzas, insensiblemente le hace prescindir del bien público, i aun nos puede acabar en completo estado de nulidad.

Finalmente, señor jeneral, un gobierno nulo, sin prestigio, sin respeto, sin sistema no promete ninguna esperanza.

En esta virtud, les ha parecido oportuno suplicar respetuosamente á VS. que atendiendo á las razones dichas, se resuelva á reasumir en sí el mando político i militar de la República; i reunir á la mayor brevedad la representacion nacional, que maliciosamente se ha diferido, para que esta elija el jefe que en lo sucesivo la dirija; en inteligencia de que los que suscriben, así como han sabido arrostrar toda clase de peligros i privaciones en los campos de batalla, están decididos á salvar el pais á cualquiera costa.—Estos son los inalterables sentimientos de los que se lo prometen todo del amor é interes que VS. ha manifestado siempre por la patria.

Canton en la Magdalena á 4 de junio de 1829.

Señor jeneral.—El jefe de E. M. J. Félix Castro, el coronel J. B. Elespuru, coronel J. M. Raigada, comandante de lanceros J. J. Loyolave, el comandante del 2.º de Sepitá Mariano Guillen, el comandante Ramon Garcia, el 2.º ayudante de E. M. J. Tejada, el comandante de dragones de policia José Bravo de Rueda, el mayor de lanceros Joaquin Aranzabal, el 2.º ayudante de E. M. Manuel José Amador, el coronel Antonio Placencia, el mayor del número 8º N. Bonifaz, el mayor del 2.º batallon Sepitá, José Benigno Carrillo, el sarjento mayor J. Cardenas.
(La Prensa Peruana.)

PORTUGAL.

Tomado del Correo frances de 24 de marzo 17 i 19 de abril de este año.

Todas las plagas parecen reunirse para arruinar al desdichado Portugal. Las lluvias son continuas, i ha habido, hace poco, espantosas tempestades. Desde Abrantes hasta Lisboa, todas sus aldeas han sido sumerjidas, ó abandonadas: las cosechas se han destruido, i todas las cartas particulares anuncian con uniformidad, que no hai hombre que recuerde haber visto tanta miseria.

El Sun contiene la noticia siguiente, que segun los hechos conocidos hasta ahora parece muy aventurada.

Tenemos fuertes razones para creer que la Inglaterra va en fin á enviar una expedicion contra don Miguel. Los últimos actos de barbarie cometidos por este usurpador han decidido á nuestro gabinete á intervenir para vengar la lei de las naciones, i los derechos de la humanidad. Pensamos que esta marcha ha sido resuelta de concierto con la Francia, quien concurrirá á su ejecucion.

PARIS 18 DE ABRIL.—Se nos comunica una carta de Londres que contiene las noticias siguientes.

Se dice que, en fin, don Pedro ha nombrado una rejencia portuguesa, compuesta de los tres marqueses de Valenca, Palmella i Lavradil, i de sus secretarios Guerrero i C. S. Jávier. Se asegura que el conde del Sun-

chal ha sido nombrado embajador para Londres, i el conde de Villareal para Paris. El lord Resende nombrado ministro del Brasil en Paris, debe llegar aqui del 20 al 25 del corriente, habiendo precipitado su partida los últimos despachos recibidos de Rio Janeiro. Personas instruidas dicen, que estos despachos que ha traído la fragata Isabel son de una alta importancia.

Se lee en el Courier. Han llegado esta mañana (20 de marzo) al ministerio de negocios extranjeros, despachos del lord Stranford i del lord Posornby, nuestros embajadores cerca de S. M. el emperador del Brasil, fecha 6 de enero.—El Diario de 2 de enero contiene los hechos siguientes.

El 31 de diciembre á las 11 por la mañana S. M. se ha dignado recibir en el palacio de Roa-recta, en presencia de su corte la diputacion portuguesa compuesta del conde de Sabugal, i de don Antonio de Magallin. El conde de Sabugal ha tenido el honor de dirigir á S. M. el discurso siguiente.—Sigue el discurso.

S. M. I. consiliando en su alta justicia los intereses de las dos naciones i su propia gloria, se ha dignado dar la respuesta siguiente. «Consultando los intereses de las dos naciones, el Brasil i Portugal, i con el fin de no poner en peligro la independencia nuestra, que yo quiero mantener con todo mi poder, yo he resuelto obrar de un modo, que probara al mundo entero mi determinacion de combatir por los derechos de mi hija, vuestra reina, i de no entrar en ningun arreglo con el usurpador del trono de Portugal.

BRASIL.—Últimas noticias de Rio Janeiro.

Se habia convocado una sesion extraordinaria de las cortes para el 2 de abril, con el objeto de que tomasen en consideracion el presente estado del banco, en que parece se habia guardado una conducta muy corrompida. El papel que corria habia producido el mas grande descontento en todo el Brasil; i corria un rumor de que en las provincias del norte se verificaria una insurreccion. Todos los buques nacionales que se hallaban en el Puerto, se estaban equipando con la mayor presteza, pero su destino no era publicamente conocido.

MENSAJE

de S. M. el emperador del Brasil á la apertura de la sesion extraordinaria del cuerpo legislativo de 3 de abril de 1829.

Augustos i dignos representantes de la nacion brasilense:

Yo he convocado esta sesion extraordinaria por dos motivos: el primero es anunciaros el inesperado arribo de multitud de emigrados portugueses, que han buscado un asilo en este imperio; i el segundo es llamar vuestra atencion al estado de rentas en jeneral, i particularmente al arreglo del banco del Brasil, que nunca ha recibido una ayuda eficaz del cuerpo legislativo.

Se ha llenado el primer deber; pero con respecto al segundo, me lamento al verme en la necesidad de recomendarlo á la asamblea por la cuarta vez.

El estado deplorable del tesoro es conocido á todos, i es con sentimiento que me veo obligado á predecir, que si la asamblea en su sesion extraordinaria, no arregla, á despecho de mis reiteradas instancias, este negocio de tanta importancia, las consecuencias serán desastrosas.

Mi ministro del departamento de hacienda os manifestará la urgente necesidad de la intervencion legislativa que, destruyendo la causa principal del mal que nos aflige, mejorará la condicion del imperio, suministrando al gobierno los medios necesarios é indispensables para obrar el bien.

Yo os someteré un proyecto al efecto, al que espero presteis vuestra mas seria atencion.

La importancia de un negocio, que ha fijado la atencion i las esperanzas de la nacion, me prometen que el resultado será tan lisonjero, como lo desean los buenos brasilerenses.

La sesion está abierta.

El emperador constitucional i defensor perpetuo del Brasil. (The New York Mercury.)